



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-003500

Res. 5021/2026

Montevideo, 8 de setiembre de 2026.

VISTO: El protocolo para seleccionar egresado para participar del viaje de instrucción del Velero Escuela Capitán Miranda, elevado por el Director del Departamento Académico Marítimo;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Gestión Académica avala la propuesta presentada;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende la importancia de aprobar el protocolo para seleccionar el egresado de la Tecnicatura Maquinista Naval más destacado para participar de la citada experiencia, que luce de fs. 20 a 21 de los presentes obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente protocolo para seleccionar al alumno egresado para participar del viaje de instrucción del Velero Escuela Capitán Miranda:

1.- OBJETIVO:

Establecer las bases y condiciones reguladoras para la adjudicación de la plaza de embarque en el Velero Escuela Capitán Miranda, correspondiente al alumno más destacado de la Tecnicatura Maquinista Naval de las escuelas marítimas que correspondan.

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Para ingresar al proceso de selección el estudiante deberá cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos al cierre del ciclo lectivo:

- Rendimiento Académico:

Haber aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudio de los dos años de Tecnicatura Maquinista Naval.

Solamente serán considerados los egresados que hayan:

- a) Culminado la tecnicatura en los dos años anteriores al viaje.
- b) Aprobado todas las asignaturas al mes de noviembre previo a la realización del viaje.
- c) Cursado todas las asignaturas de 2do. año de la Tecnicatura en un mismo año.

- Conducta:

El estudiante no debe registrar ningún tipo de sanción, apercibimiento ni observación en su legajo durante el cursado de la tecnicatura.

- Disponibilidad:

Presentar una declaración jurada que confirme la disponibilidad de tiempo para realizar el viaje, en la fecha determinada por la Armada Nacional, así como el compromiso de presentar la documentación correspondiente para el viaje (pasaporte, visas, certificados médicos, tarjeta de crédito internacional, etc.)

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La asignación del cupo se determinará mediante un orden de prelación basado en dos ejes fundamentales:

- a) Rendimiento Académico (Ponderación del 80%). Se calculará la calificación promedio general de los dos años de la Tecnicatura de Maquinista Naval. Esta calificación surgirá del promedio simple, de las calificaciones finales de todas

las asignaturas del plan de estudio.

b) Nivel de Idioma Inglés (Ponderación 20%). Dado el carácter internacional del viaje, y la importancia del idioma inglés para la carrera de Maquinista Naval se otorgará el puntaje según el siguiente criterio:

- Acreditación externa: presentación de certificación vigente de nivel B1 (PET o superior), lo que le otorgará el puntaje máximo.
- Evaluación interna: En caso de no poseer ninguna certificación externa, el equipo docente de Inglés de la Tecnicatura de Maquinista Naval de la ETSM, realizará una prueba de suficiencia obligatoria entre los elegibles (comprensión lectora, expresión oral y lenguaje técnico).

4.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE:

El tribunal de selección estará integrado por: la Dirección de la ETSM, el Coordinador del Departamento Académico Marítimo o un representante que este designe y un docente de Inglés referente, quienes confeccionarán la lista de prelación según el puntaje final obtenido.

Criterio de desempate: En caso de igualdad de puntaje final, entre dos o más egresados, se priorizará la mayor calificación promedio en las asignaturas del Núcleo Técnico de Maquinista Naval de ambos años.

La decisión del tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional cuando ella resulte viciada por alguna transgresión al presente protocolo o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mb